



ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (OBISPADO DE TENERIFE) Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DE VALOR CULTURAL. ACTUACIÓN PREVISTA EN EL PROGRAMA INSULAR DE PATRIMONIO HISTÓRICO 2023-2027

En Santa Cruz de Tenerife.

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. Antonio Manuel Pérez Morales**, Administrador Diocesano de la Diócesis de San Cristóbal de la Laguna.

De otra parte, la **Sra. Dña. Isabel de Esteban Ramos**, Directora Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife.

INTERVIENEN

El Sr. Administrador Diocesano, en nombre y representación de la Diócesis de San Cristóbal de la Laguna (Obispado de Tenerife), e investido de las facultades y competencias que a tal cargo atribuye el Codex Iuris Canonici.

La Sra. Directora Insular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1.d) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019).

Las partes, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, se reconocen capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente documento, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular adoptó acuerdo, con fecha 11 de octubre de 2023, por el que se aprobó el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, el cual se conforma por un conjunto de líneas de actuación, en ejecución de varias de las competencias de la Corporación insular en materia de patrimonio cultural; entre estas líneas se encuentra la relativa a las subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural.

Dicho Programa ha sido objeto de modificación mediante acuerdos del citado órgano colegiado de fechas 22 de diciembre de 2023 y 3 de julio de 2024.

Tras ello, las intervenciones incluidas actualmente en la mencionada línea de actuación son las siguientes:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





Orden prioridad	Municipio	Parroquia	Puntuación	Intervención	Presupuesto (€)
1	La Orotava	Nuestra Señora de la Concepción	51	Retablo del Señor Preso (fase II)	50.766,61
2	San Cristóbal de La Laguna	Santo Domingo de Guzmán	51	Peana de plata del Señor de la Humildad y Paciencia (fase II)	26.028,16
3	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de la Concepción	50	Retablo de la Virgen del Carmen (fase II)	45.791,41
4	San Cristóbal de La Laguna	San Bartolomé Apóstol (Tejina)	48	Imagen de San Bartolomé	8.945,20
5	Puerto de la Cruz	Nuestra Señora de la Peña de Francia	48	Lienzo "Trinidad de Tierra"	6.313,00
6	San Cristóbal de La Laguna	Nuestra Señora de la Concepción	47	Pila Bautismal (cerámica vidriada)	6.253,50
7	Santa Cruz de Tenerife	Capilla de la Orden Tercera de San Francisco	47	Artesonado del Altar Mayor	55.388,55
8	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de las Nieves (Taganana)	46	Retablo del Santísimo Sacramento (fase I)	16.317,50
9	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora del Pilar	45	Artesonado de la Capilla Mayor	68.600,48
10	Arona	San Lorenzo Mártir (Valle San Lorenzo)	42	Imagen de San Lorenzo	7.971,50
11	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de la Concepción	42	Retablo de la Capilla de San Pedro y Santos Varones	51.948,50
12	Puerto de la Cruz	San Francisco de Asís	42	Retablo Mayor	70.812,60
13	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de La Concepción	42	Retablo del Señor de la Cañita	31.822,00
14	Guía de Isora	Nuestra Señora de la Luz	41	Retablo del Sagrado Corazón de Jesús	31.875,30
15	Santa Cruz de Tenerife	San Francisco de Asís	41	Retablo del Señor de las Tribulaciones	99.790,88
16	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de las Nieves (Taganana)	40	Retablo del Santísimo Sacramento (fase II)	13.910,00
17	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de la Concepción	42	Retablo de Santiago Apóstol	76.500,00
18	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de la Concepción	42	Retablo de Nuestra Señora de los Remedios	76.500,00

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19	
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12	



Orden prioridad	Municipio	Parroquia	Puntuación	Intervención	Presupuesto (€)
19	San Cristóbal de La Laguna	S.I. Catedral	40	Andas del Corpus	300.000,00
20	San Cristóbal de La Laguna	S.I. Catedral	39	Cuadro: "La Santa Cena"	8.700,00
21	San Cristóbal de La Laguna	Santo Domingo de Guzmán	39	Retablo de la Epístola	66.500,00
22	Los Realejos	Nuestra Señora del Buen Viaje	39	Imagen de San José	6.800,00
23	Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. de la Concepción	39	Retablo de Nuestra Señora del Rosario	72.500,00
24	Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. de la Concepción	39	Retablo de Nuestra Señora de Candelaria	72.500,00
25	Santa Cruz de Tenerife	San Francisco de Asís	38	Artesonado de la Capilla Mayor	103.543,94
26	Santa Cruz de Tenerife	San Francisco de Asís	38	Pinturas murales de la Capilla Mayor y del arco toral central	138.129,94
27	San Cristóbal de La Laguna	Ntra. Sra. de la Concepción	38	Artesonado mudéjar de la Capilla de San Juan Evangelista	68.000,00
28	San Cristóbal de La Laguna	Santo Domingo de Guzmán	37	Retablo del Evangelio	66.500,00
29	San Cristóbal de La Laguna	Nuestra Señora de la Concepción	37	Artesonado mudéjar de la Capilla de San Antonio	68.000,00
30	Santa Cruz de Tenerife	Ermita de San Telmo	36	Retablo Mayor	41.500,00
31	Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de las Nieves (Taganana)	36	Retablo de la Virgen del Rosario	35.890,00
32	La Orotava	San Juan Bautista	35	Púlpito	32.500,00
33	Icod de los Vinos	San Marcos Evangelista	34	Púlpito	20.700,00
Total					1.847.299,07

SEGUNDO.- El Obispedad de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife suscribieron un convenio de colaboración con fecha 24 de diciembre de 2023, en el marco del citado Programa, a fin de instrumentalizar la subvención concedida por la Corporación insular para la restauración de bienes muebles de valor cultural correspondiente a la anualidad 2023, comprendiendo el objeto de la misma las siguientes intervenciones:

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAmXI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19	
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAmXI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12	



MUNICIPIO	PARROQUIA	OBRA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN PARROQUIA	PRESUPUESTO TOTAL
La Orotava	Ntra. Sra. de la Concepción	Retablo del Señor Preso (fase II)	30.766,61 €	20.000,00 €	50.766,61 €
San Cristóbal de La Laguna	Santo Domingo de Guzmán	Peana de plata del Señor de la Humildad y Paciencia (fase II)	20.528,16 €	5.500,00 €	26.028,16 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. de la Concepción	Retablo de la Virgen del Carmen (fase II)	45.791,41 €	-	45.791,41 €
San Cristóbal de La Laguna (Tejina)	San Bartolomé Apóstol	Imagen de San Bartolomé	8.945,20 €	-	8.945,20 €
Puerto de la Cruz	Ntra. Sra. de la Peña de Francia	Lienzo: "Trinidad de Tierra"	6.313,00 €	-	6.313,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Ntra. Sra. de la Concepción	Pila Bautismal (cerámica vidriada)	4.253,50 €	2.000,00 €	6.253,50 €
Santa Cruz de Tenerife	Capilla de la Orden Tercera de San Francisco	Artesonado del Altar Mayor	45.388,55 €	10.000,00 €	55.388,55 €
Santa Cruz de Tenerife (Taganana)	Ntra. Sra. de las Nieves	Retablo del Santísimo Sacramento	13.317,50 €	3.000,00 €	16.317,50 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. del Pilar	Artesonado de la Capilla Mayor	47.282,25 €	21.318,23 €	68.600,48 €
TOTAL			222.586,18 €	61.818,23 €	284.404,41 €

TERCERO.- Por parte del Obispado de Tenerife se ha presentado solicitud de subvención para acometer en esta anualidad 2024 las intervenciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	PARROQUIA	OBRA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN PARROQUIA	PRESUPUESTO TOTAL
Arona	San Lorenzo Mártir (Valle San Lorenzo)	Imagen de San Lorenzo	6.377,20 €	1.594,30 €	7.971,50 €

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19	
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 4/12	



Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de la Concepción	Retablo de la Capilla de San Pedro y Santos Varones	51.948,50 €	-	51.948,50€
Puerto de la Cruz	San Francisco de Asís	Retablo Mayor	56.650,08 €	14.162,52 €	70.812,60€
Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de La Concepción	Retablo del Señor de la Cañita	31.822,00 €	-	31.822,00€
Guía de Isora	Nuestra Señora de la Luz	Retablo del Sagrado Corazón de Jesús	16.875,30 €	15.000,00 €	31.875,30€
Santa Cruz de Tenerife	San Francisco de Asís	Retablo del Señor de las Tribulaciones	47.003,10 €	52.787,78 €	99.790,88 €
Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de las Nieves (Taganana)	Retablo del Santísimo Sacramento (fase II)	11.910,00 €	2.000,00 €	13.910,00€
TOTAL			222.586,18 €	85.544,60 €	308.130,78 €

CUARTO.- Todos los bienes muebles indicados anteriormente cuentan con un importante valor patrimonial, estado declarados varios de ellos como bienes de interés cultural.

QUINTO.- Si bien la estipulación primera del convenio suscrito el 24 de diciembre de 2023 establece que *“Las siguientes actuaciones a realizar, conforme al Programa de Patrimonio Histórico 2023-2027, se irán formalizando en las correspondientes Adendas a este Convenio, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico, previa justificación por el beneficiario de la subvención correspondiente al ejercicio anterior”*, en el presente momento se entiende oportuno suprimir la necesidad de que se tenga que justificar la subvención concedida en el ejercicio anterior para poder conceder una nueva, dado que las actuaciones a desarrollar tienen diferente objeto, al tratarse de distintos bienes y, además, debe tenerse en cuenta que el plazo de ejecución de determinadas intervenciones implica la imposibilidad de que se pueda aprobar tal justificación con anterioridad al otorgamiento de nuevas subvenciones con una periodicidad anual, a fin de coincidir con la vigencia del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Sin perjuicio de lo anterior, la totalidad de las subvenciones que se concedan al Obispado de Tenerife deberán ser debidamente justificadas, en los términos previstos en el artículo 14.1.b) y en el capítulo IV del título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el capítulo II de título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En consecuencia y a los efectos anteriores, las partes formalizan la presente adenda, con arreglo a las siguientes

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19	
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12	



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto modificar el convenio de colaboración suscrito el 24 de diciembre de 2023 entre la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) y el Cabildo Insular de Tenerife, respecto a la línea de actuación relativa a las “Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural”, prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, procediendo a regular, junto a la subvención ya concedida por la Corporación insular mediante dicho convenio, la relativa a los siguientes bienes:

- **Imagen de San Lorenzo.** Parroquia de San Lorenzo Mártir (Valle San Lorenzo, Arona). Imagen del siglo XVIII.
- **Retablo de la Capilla de San Pedro y Santos Varones.** Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco del siglo XVIII (c. 1750), anónimo, en madera tallada, policromada y dorada.
- **Retablo Mayor.** Iglesia de San Francisco de Asís (Puerto de la Cruz). Retablo del siglo XVIII, anónimo, en madera tallada, policromada y dorada.
- **Retablo del Señor de la Cañita.** Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco (anterior a 1737), anónimo, en madera tallada, policromada y dorada.
- **Retablo del Sagrado Corazón de Jesús.** Parroquia de Nuestra Señora de la Luz (Guía de Isora). Retablo neogótico, anónimo y de principios del siglo XX.
- **Retablo del Señor de las Tribulaciones.** Parroquia de San Francisco de Asís (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco de mediados del siglo XVIII, anónimo.
- **Retablo del Santísimo Sacramento (fase II).** Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves (Taganana, Santa Cruz de Tenerife). Retablo hornacina, realizado en madera tallada y policromada. Anónimo, barroco canario del siglo XVIII.

El presupuesto total de estas nuevas intervenciones asciende a TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (308.130,78 €), según ha comunicado el Obispado de Tenerife mediante documentación presentada el 20 de mayo de 2024.

SEGUNDA.- ESTIPULACIONES QUE SE MODIFICAN

Conforme a lo expuesto en la parte expositiva de esta adenda, se modifican las estipulaciones primera y segunda del citado convenio, que quedan redactadas como se transcribe a continuación, manteniéndose inalterables el resto de estipulaciones:

“PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAmXI_d2C8DGA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales		Firmado	20/12/2024 08:38:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico		Firmado	19/12/2024 15:50:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAmXI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	6/12





El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) y el Cabildo Insular de Tenerife para la **restauración de los siguientes bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica de la isla de Tenerife**, prevista en la línea de actuación del Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, relativa a las subvenciones a conceder al Obispado de Tenerife:

- **Retablo del Señor Preso (fase II).** Nuestra Señora de la Concepción (La Orotava). Retablo barroco, madera tallada y policromada en grisalla. Anónimo, siglos XVII y XVIII (grisalla finales siglo XIX).
- **Peana de plata del Señor de la Humildad y Paciencia (fase II). Parroquia de Santo Domingo de Guzmán** (San Cristóbal de La Laguna). Base procesional en madera, plata en su color y plata sobredorada. Anónimo, siglos XVII y XVIII (adiciones de metales siglos XIX y XX).
- **Retablo de la Virgen del Carmen (fase II).** Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco (1724), madera policromada y dorada. Autor: Manuel Álvarez.
- **Imagen de San Bartolomé.** Parroquia de San Bartolomé Apóstol (San Cristóbal de La Laguna). Imagen en madera tallada y policromada. Anónimo, finales siglo XVI, taller sevillano.
- **Lienzo “Trinidad de Tierra”.** Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia (Puerto de la Cruz). Óleo sobre lienzo, estilo barroco, sobre un tema relativo a la Sagrada Familia (anónimo, siglo XVIII).
- **Pila Bautismal (cerámica vidriada).** Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción (San Cristóbal de La Laguna). Realizada en barro moldeado, estampillado, cocido y vidriado. Posible estilo mudéjar-renacentista. Taller anónimo sevillano, años 1555-1556. Fue la primera pila bautismal de la parroquia.
- **Artesonado del Altar Mayor.** Capilla de la Orden Tercera de San Francisco (Santa Cruz de Tenerife). Cubierta ochavada con almizate, realizada en madera, cañizo y cubierto por lienzos policromados. Atribuida a Juan Bautista de Cárdenas y Rafael Henríquez (Tenerife), posterior a 1760 (intervención en 1902). Su estado de conservación es muy grave.
- **Retablo del Santísimo Sacramento (fase I).** Nuestra Señora de las Nieves (Taganana, Santa Cruz de Tenerife). Retablo hornacina, realizado en madera tallada y policromada. Anónimo, barroco canario del siglo XVIII.

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12





- **Artesonado de la Capilla Mayor.** Parroquia de Nuestra Señora del Pilar (Santa Cruz de Tenerife). Artesonado anterior a 1750, barroco canario, realizado en madera policromada y dorada, que representa “La Glorificación de la Virgen del Pilar”. Autor de la policromía: Nicolás Lorenzo de Fleitas y Abreu, en la segunda mitad del siglo XVIII.
- **Imagen de San Lorenzo.** Parroquia de San Lorenzo Mártir (Valle San Lorenzo, Arona). Imagen del siglo XVIII.
- **Retablo de la Capilla de San Pedro y Santos Varones.** Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco del siglo XVIII (c. 1750), anónimo, en madera tallada, policromada y dorada.
- **Retablo Mayor.** Iglesia de San Francisco de Asís (Puerto de la Cruz). Retablo del siglo XVIII, anónimo, en madera tallada, policromada y dorada.
- **Retablo del Señor de la Cañita.** Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco (anterior a 1737), anónimo, en madera tallada, policromada y dorada.
- **Retablo del Sagrado Corazón de Jesús.** Parroquia de Nuestra Señora de la Luz (Guía de Isora). Retablo neogótico, anónimo y de principios del siglo XX.
- **Retablo del Señor de las Tribulaciones.** Parroquia de San Francisco de Asís (Santa Cruz de Tenerife). Retablo barroco de mediados del siglo XVIII, anónimo.
- **Retablo del Santísimo Sacramento (fase II).** Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves (Taganana, Santa Cruz de Tenerife). Retablo hornacina, realizado en madera tallada y policromada. Anónimo, barroco canario del siglo XVIII.

El objetivo principal es conservar el extraordinario patrimonio mueble del que dispone la Iglesia católica. El conjunto de esculturas, pinturas y otros ejemplos de arte mobiliario de titularidad eclesiástica, constituye ejemplo de la producción artística histórica, vinculada a los principales estilos que han marcado el devenir del arte hispano y que en Tenerife se encuentra magníficamente representada a través de estos fondos integrados en el patrimonio eclesial.

El presupuesto total de dichas actuaciones es de QUNIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (592.535,19 €), según ha comunicado el Obispado de Tenerife.

Pueden ser objeto de este Convenio actuaciones ya ejecutadas o en ejecución, siempre que su inicio fuese a partir del 1 de enero de 2023.

Las siguientes actuaciones a realizar, conforme al Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, se irán formalizando en las correspondientes Adendas a este Convenio, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12





SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a cofinanciar las mencionadas actuaciones en los bienes muebles indicados anteriormente aportando una cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (445.172,36 €), incluyendo esta cuantía la totalidad de tributos y cualquier otra clase de gastos en los que sea preciso incurrir para ejecutar las mismas.

Esta aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se aplicará conforme a la siguiente distribución:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2023	222.586,18 €	23.0141.3363.78940
2024	222.586,18 €	24.0343.3363.78940

La Administración insular hará efectiva su aportación económica al Obispado de Tenerife, correspondiente al ejercicio 2023, tras la firma del oportuno convenio. Las cantidades correspondientes a las actuaciones que se vayan incluyendo mediante la suscripción de Adendas, se abonarán tras la firma de las mismas.

Asimismo, la Corporación insular colaborará con el Obispado de Tenerife en todas aquellas actividades que sean necesarias para la correcta ejecución de las actuaciones derivadas de este convenio, prestando el asesoramiento que fuera preciso.

La Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) se compromete a cofinanciar las referidas actuaciones, ascendiendo en consecuencia este importe a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (147.949,01 €).

La Diócesis deberá presentar en el Registro General de Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo que este le indique, declaración responsable mediante la que acredite no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de esta subvención, las cuales se regulan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), haciendo mención expresa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) se compromete a:

1º) Asumir la realización de cada actuación, llevando a cabo las contrataciones que sean precisas a tales efectos.

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19	
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12	



2º) Financiar los importes de las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución de las restauraciones y que excedan del presupuesto previsto, dado que la aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife tiene carácter de máxima.

3º) Obtener los informes y autorizaciones sectoriales que sean preceptivos.

4º) Comunicar al Cabildo Insular de Tenerife cualquier tipo de modificación o incidencia que se produzca durante la ejecución de la actividad.

5º) Permitir al personal del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico a que efectúe visitas de inspección, con carácter previo al inicio de las restauraciones, durante su desarrollo y una vez finalizadas las mismas, a efectos de comprobar su adecuada realización.

6º) Observar las instrucciones técnicas que el Cabildo Insular de Tenerife estime convenientes, el cual podrá recabar, en cualquier momento, información respecto de los trabajos desarrollados, formulando los requerimientos que fueren necesarios para la subsanación de las deficiencias observadas.

7º) Asistir a las reuniones periódicas promovidas por el Cabildo Insular de Tenerife, que se convoquen para llevar a cabo el adecuado seguimiento de las intervenciones.

8º) Publicitar adecuadamente la colaboración del Cabildo Insular de Tenerife en cualquier tipo de difusión que se realice de estas actuaciones. En su caso, deberá incluir el logotipo que la Corporación insular le entregue, a efectos de su incorporación en la documentación que se elabore para publicitar y difundir las intervenciones realizadas, incluso en el caso de que dicha difusión se lleve a cabo con posterioridad a la terminación de los trabajos.

9º) Instalar, a efectos informativos y de conocimiento público, durante el tiempo que duren las restauraciones, un cartel informativo con las dimensiones, tipo y contenido que facilitará el Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, concluida la ejecución de las intervenciones, deberá instalar en lugar visible, con carácter permanente, una placa o rótulo en el que se indique la participación de la Corporación insular en la financiación de las actuaciones realizadas con las dimensiones, tipo y contenido que facilite dicha Administración; siempre y cuando se considere que tal instalación no implique una afección a los bienes restaurados.

10º) Permitir la visita pública a los bienes restaurados, en correspondencia con la contribución pública al sostenimiento de los mismos, siempre que no interfiera la normal actividad del bien objeto de subvención.

11º) Comunicar al Cabildo Insular de Tenerife la proximidad de la finalización de las intervenciones. Los posibles actos protocolarios o de difusión (inauguración, puertas abiertas al público o prensa, etc.), así como los aspectos formales (invitaciones, dossier de prensa, etc.) deberán programarse con la antelación necesaria, de forma coordinada y de común acuerdo entre ambas entidades.

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAmxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAmxI_d2C8DGA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12





12º) Una vez finalizados los trabajos objeto del presente convenio, la conservación y mantenimiento de los bienes, en las debidas condiciones de seguridad y uso será de exclusiva responsabilidad de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), que atenderá sus obligaciones con cargo a su presupuesto.

13º) Cumplir con el resto de obligaciones impuestas a los beneficiarios de subvenciones públicas, previstas en el artículo 14 de la LGS, obligaciones entre las que se encuentra la de comunicar a la Administración insular la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo efectuarse esta comunicación tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

El detalle de las aportaciones es el siguiente:

MUNICIPIO	PARROQUIA	OBRA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN PARROQUIA	PRESUPUESTO TOTAL
La Orotava	Ntra. Sra. de la Concepción	Retablo del Señor Preso (fase II)	30.766,61 €	20.000,00 €	50.766,61 €
San Cristóbal de La Laguna	Santo Domingo de Guzmán	Peana de plata del Señor de la Humildad y Paciencia (fase II)	20.528,16 €	5.500,00 €	26.028,16 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. de la Concepción	Retablo de la Virgen del Carmen (fase II)	45.791,41 €	-	45.791,41 €
San Cristóbal de La Laguna (Tejina)	San Bartolomé Apóstol	Imagen de San Bartolomé	8.945,20 €	-	8.945,20 €
Puerto de la Cruz	Ntra. Sra. de la Peña de Francia	Lienzo: "Trinidad de Tierra"	6.313,00 €	-	6.313,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Ntra. Sra. de la Concepción	Pila Bautismal (cerámica vidriada)	4.253,50 €	2.000,00 €	6.253,50 €
Santa Cruz de Tenerife	Capilla de la Orden Tercera de San Francisco	Artesonado del Altar Mayor	45.388,55 €	10.000,00 €	55.388,55 €
Santa Cruz de Tenerife (Taganana)	Ntra. Sra. de las Nieves	Retablo del Santísimo Sacramento	13.317,50 €	3.000,00 €	16.317,50 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. del Pilar	Artesonado de la Capilla Mayor	47.282,25 €	21.318,23 €	68.600,48 €
Arona	San Lorenzo Mártir (Valle San)	Imagen de San Lorenzo	6.377,20 €	1.594,30 €	7.971,50 €

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19	
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAxI_d2C8DGA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12	



	Lorenzo)				
Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de la Concepción	Retablo de la Capilla de San Pedro y Santos Varones	51.948,50 €	-	51.948,50€
Puerto de la Cruz	San Francisco de Asís	Retablo Mayor	56.650,08 €	14.162,52 €	70.812,60€
Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de La Concepción	Retablo del Señor de la Cañita	31.822,00 €	-	31.822,00€
Guía de Isora	Nuestra Señora de la Luz	Retablo del Sagrado Corazón de Jesús	16.875,30 €	15.000,00 €	31.875,30€
Santa Cruz de Tenerife	San Francisco de Asís	Retablo del Señor de las Tribulaciones	47.003,10 €	52.787,78 €	99.790,88 €
Santa Cruz de Tenerife	Nuestra Señora de las Nieves (Taganana)	Retablo del Santísimo Sacramento (fase II)	11.910,00 €	2.000,00 €	13.910,00€
TOTAL			445.172,36 €	147.949,01 €	592.535,19 €

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman la presente adenda, a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados.

Código Seguro De Verificación	8iG8Je06GxAmxI_d2C8DGA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Perez Morales	Firmado	20/12/2024 08:38:19
	Isabel de Esteban Ramos - Directora Insular de Planif. Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	Firmado	19/12/2024 15:50:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8iG8Je06GxAmxI_d2C8DGA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

